

# Alternativas de financiamiento en el mercado de Valores



**José Luis Salazar Marín**  
[Jsalazar@smv.gob.pe](mailto:Jsalazar@smv.gob.pe)

Intendencia General de Supervisión  
de Conductas de Mercados

Lima, 15 de octubre de 2014

## Agenda

- ❖ Fuentes de financiamiento
- ❖ El mercado de valores
- ❖ La oferta pública de valores
- ❖ El campo de acción de la SMV y los objetivos propuestos
- ❖ El mercado alternativo de valores
- ❖ Presentación de casos de éxito

## ❖ Capital propio

- Capitalización de utilidades
- Aportes de capital

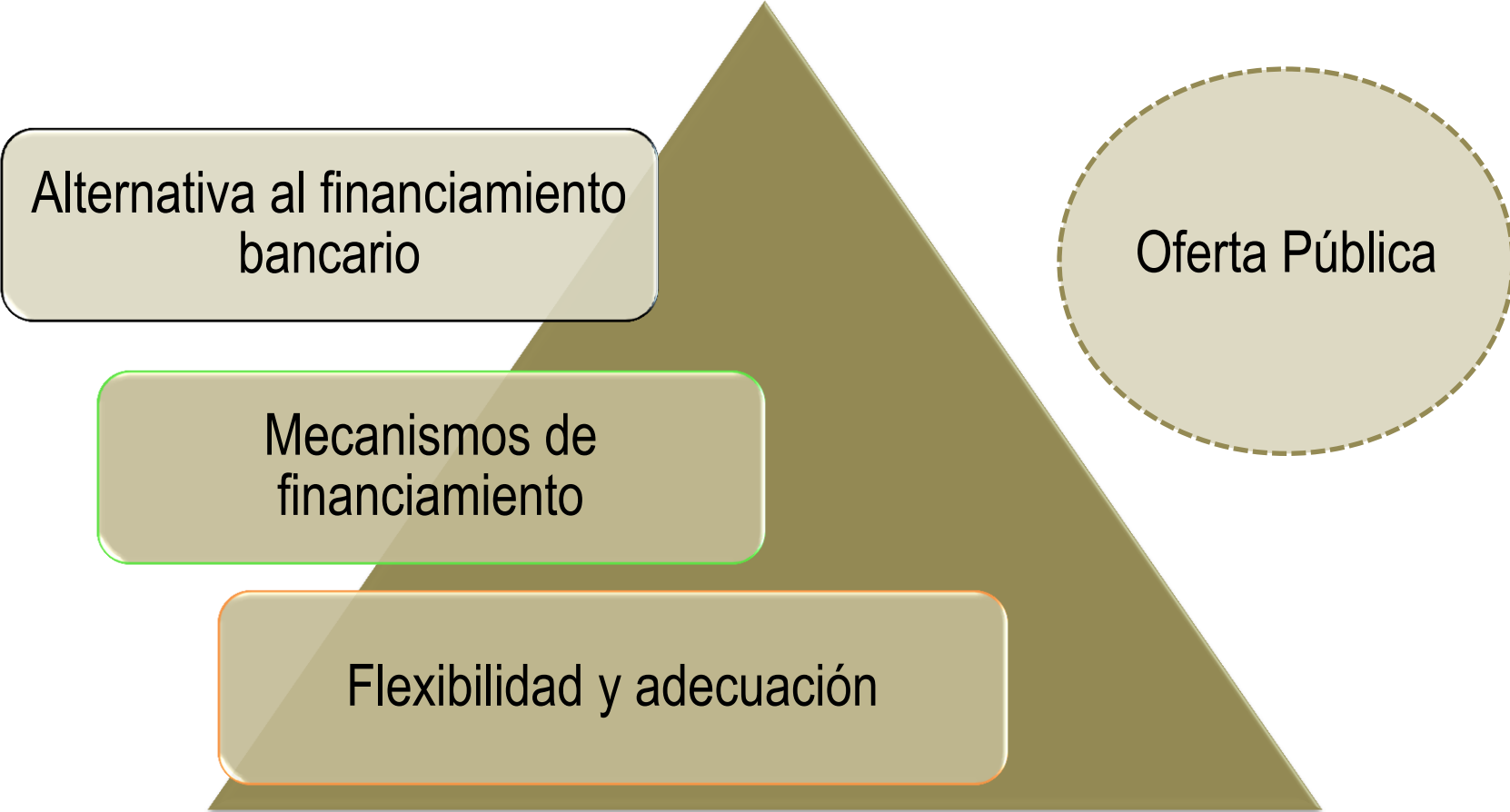
## ❖ Proveedores

## ❖ Empresas de micro finanzas

- Cajas municipales y rurales, Edpymes, Cooperativas, ONGs

## ❖ Empresas bancarias

## ❖ Mercado de Valores

A large, dark olive-green triangle is the background for the diagram. Three rounded rectangular boxes are stacked vertically on the left side of the triangle. The top box is light beige with a black border and contains the text "Alternativa al financiamiento bancario". The middle box is light beige with a green border and contains the text "Mecanismos de financiamiento". The bottom box is light beige with an orange border and contains the text "Flexibilidad y adecuación". To the right of the triangle, a light beige circle with a dashed border contains the text "Oferta Pública".

Alternativa al financiamiento bancario

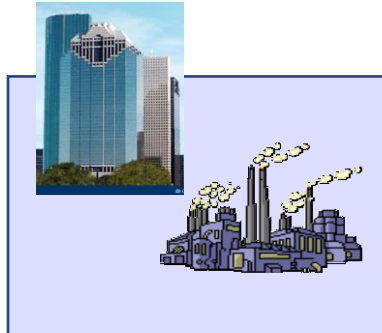
Mecanismos de financiamiento

Flexibilidad y adecuación

Oferta Pública

- ❖ El mercado primario de valores: valores que se colocan por primera vez en el mercado (Oferta Pública Primaria).
  - Las emisiones primarias constituyen la vía de financiamiento directo por excelencia.
  - Requiere preparación.
- ❖ El mercado secundario de valores: valores previamente emitidos y que se negocian en la bolsa o fuera de ella (Oferta Pública Secundaria).
  - El mercado secundario más importante en el Perú es el de acciones que cotizan en la Bolsa de Valores de Lima.
  - En el Perú existe un mercado secundario de bonos e instrumentos de deuda poco desarrollado.
- ❖ Los mercados de valores son sensibles a la coyuntura internacional.

**Invitación adecuadamente difundida, que una persona, natural o jurídica, dirige al público en general, o a determinados segmentos de éste, para realizar cualquier acto jurídico referido a la colocación, adquisición o disposición de valores mobiliarios.**



## Estructuración

- Emisor
- Estructurador
- Abogados
- Clasificador de Riesgo
- Representante de obligacionistas



## Inscripción

- Comunicación representante legal
- Acuerdo de emisión (características de los valores a ser emitidos y deberes y derechos de sus titulares)
- Proyecto de **Prospecto Informativo**
- EEFF auditados (dos últimos ejercicios)
- Clasificación de Riesgos



## Colocación

- En un plazo de tres (03) años.
- Emisores colocan directamente ICP

### Plazos:

- Inscripción: 30 días
- Plazo Especial: 7 días
- MII (automática)
- **e-prospectus** (automático)

# Estructuración

Determinación del tipo de instrumento a emitir

- ❖ Análisis financiero de la empresa
- ❖ Capacidad de pago y generación de fondos
- ❖ Análisis del entorno político, económico y social
- ❖ Análisis del entorno en el que se desenvuelve la empresa
- ❖ Análisis de las condiciones de mercado
- ❖ Sondeo a inversionistas acerca de la posible demanda los valores a emitir.
- ❖ Contratación de la calificadora de riesgo.
- ❖ Determinación del plazo y la tasa de emisión.

- ❖ Según Tipo de Emisor
- ❖ Según segmento del mercado



Celeridad en los Plazos de atención

## Régimen General

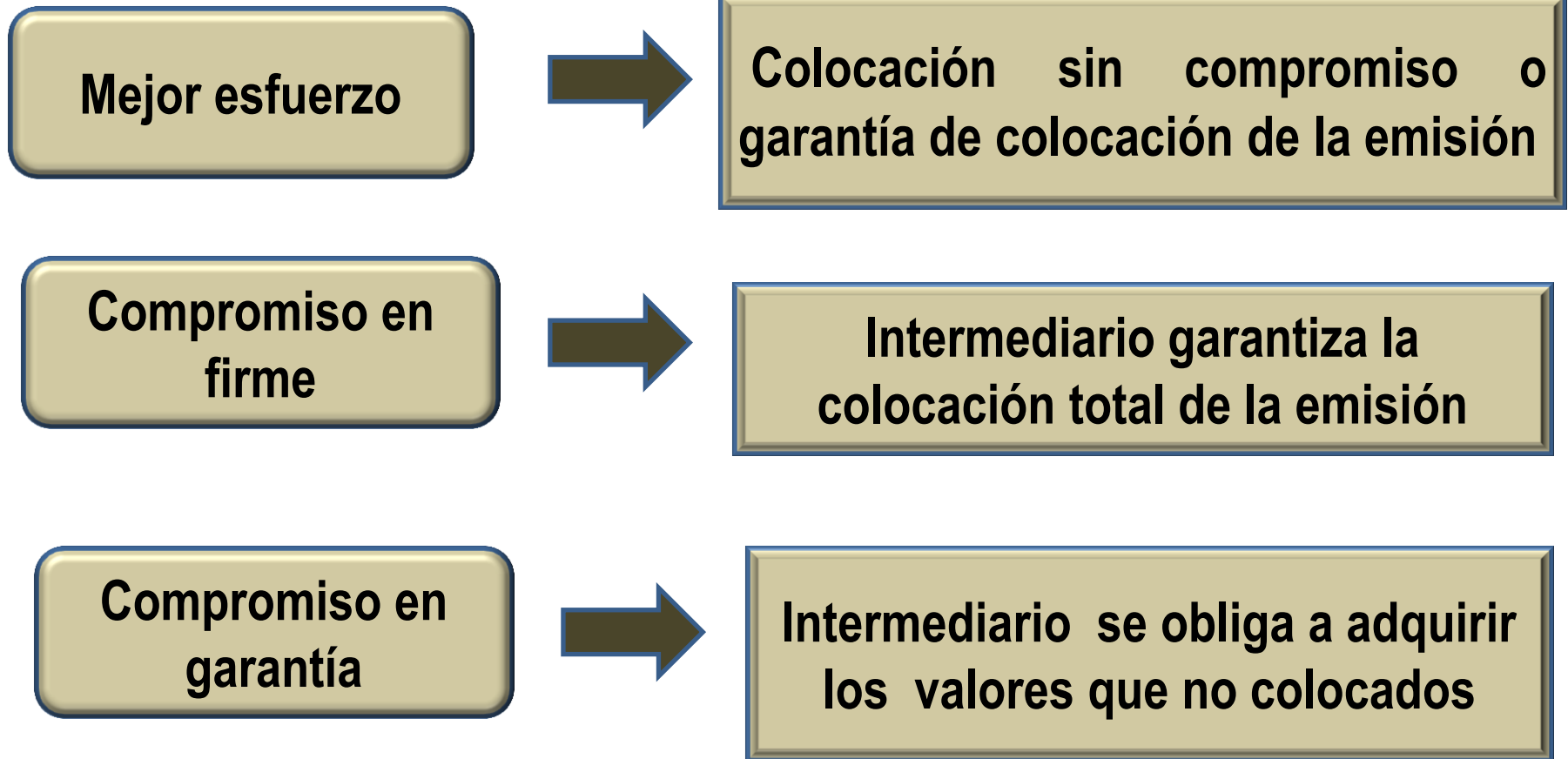
- Cualquier empresa (generalmente empresas corporativas)
- Oferta dirigida al público en general
- Mayor estándar de regulación
- Eprospectus / formatos electrónicos.

## Mercado Alternativo de Valores (MAV)

- Oferta de valores por parte de empresas no corporativas nacionales
- Oferta dirigida al público general
- Facilidades regulatorias

## Mercado de Inversionistas Institucionales (MII)

- Demanda (compra) de valores es exclusiva de Inversionistas Institucionales
- Oferta de valores. Cualquier tipo empresa
- Facilidades regulatorias



## **Principales campos de acción de la SMV**

*Reforma del Mercado de Capitales: esfuerzo permanente de la SMV para contribuir con el desarrollo del Mercado de Valores*



**Búsqueda de equilibrio entre:**



(i) *Iniciativas normativas (Ley de Promoción del Mercado de Valores - Ley N° 30050 y Reglamentos emitidos por la SMV), (ii) fortalecimiento de la supervisión y (iii) promoción del mercado de valores*



**Objetivo General:**  
**Promover la incorporación  
de nuevos emisores**

# Nuevos emisores en el mercado de valores

*09 nuevos emisores han ingresado al mercado entre enero de 2012 y lo que va del año 2014*



**ANDINO** INVESTMENT HOLDING



## MERCADO ALTERNATIVO DE VALORES



AGRICOLA Y GANADERA  
**CHAVIN**  
DE HUANTAR S.A.



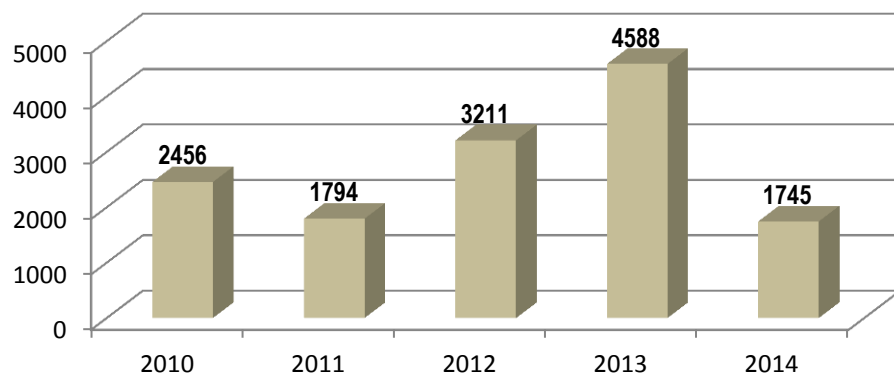
PERFORMANCE  
RESPUESTAS  
SIEMPRE



# Ofertas Públicas Primarias: Estadísticas

## INSCRIPCIONES

Monto inscrito de valores por Oferta Pública Primaria (OPP)



- El monto inscrito de valores se incrementó en 42% en el 2013, respecto del 2012.

## COLOCACIONES

Año 2013: El monto colocado por OPP fue US\$ 1,751 millones.

Al 30/04/2014: El monto colocado por OPP fue de US\$ 863 millones.

*Al cierre de setiembre de 2014 el saldo colocado en circulación de valores representativos de deuda asciende a US\$ 5,545 millones, correspondientes a 266 emisiones de 62 emisores.*



# Ofertas Públicas Primarias: Diagnóstico

Por el lado  
de la Oferta

- La existencia de costos fijos de emisión hace inviable la incursión de mayoría de empresas del país.
- Solo 9 de 61 emisores de deuda han efectuado OPP por montos superiores a los US\$ 5 millones.

Por el lado de  
la demanda

- Existencia de **costos fijos de análisis de inversión** que lleva a los institucionales a exigir montos mínimos de emisión que son elevados en comparación con las ofertas de empresas de menor tamaño .
- **Descalce entre los niveles de riesgos** que exigen los institucionales y los que estarían asociados a las ofertas de empresas de menor tamaño .

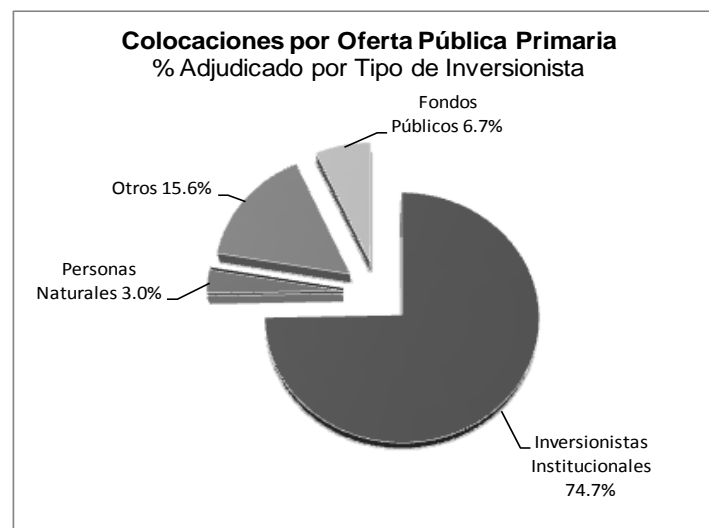
## ESTRUCTURA DEL SECTOR EMPRESARIAL PERUANO

VENTAS ANUALES	N° DE EMPRESAS	%
Microemepresa (1)	1,270,009	94.17%
Pequeña Empresa (2)	68,243	5.06%
<b>TOTAL MYPE</b>	<b>1,338,252</b>	<b>99.23%</b>
Mediana y Gran Empresa (3)	10,359	0.77%
<b>TOTAL EMPRESAS</b>	<b>1,348,611</b>	<b>100.00%</b>

(1) Ventas anuales de hasta 150 UIT

(2) Ventas anuales mayores a 15 UIT y hasta 1700 UIT

(3) Ventas anuales mayores a 1700 UIT

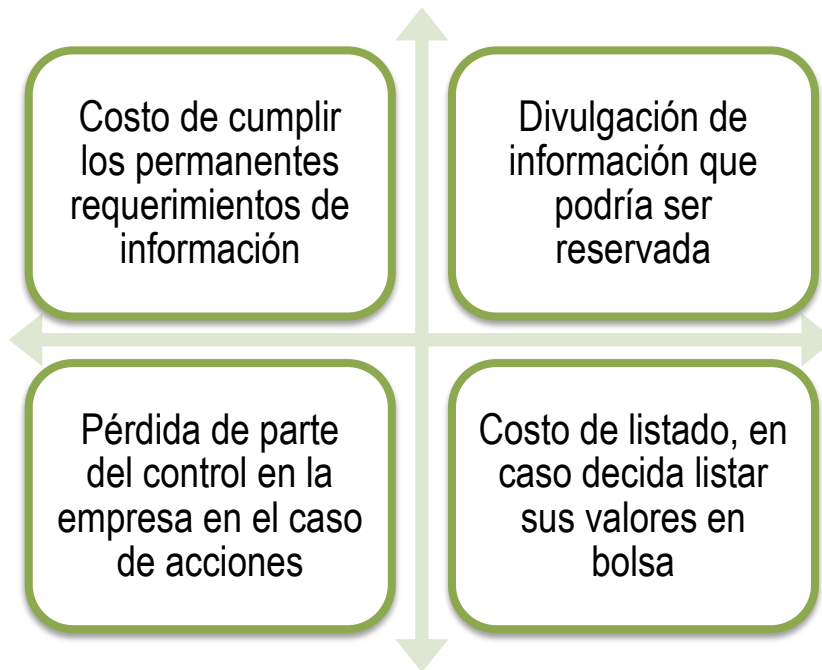


# Ofertas Públicas Primarias: Diagnóstico

Además...

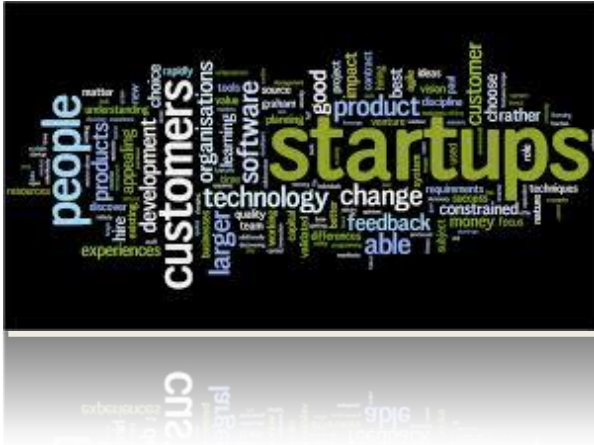
## **Falta de cultura empresarial:**

Las empresas encuentran las siguientes desventajas para listar en BVL



*Las empresas consideran un desincentivo la obligación de revelar información, no solo por los costos asociados, sino por el temor a la competencia.*

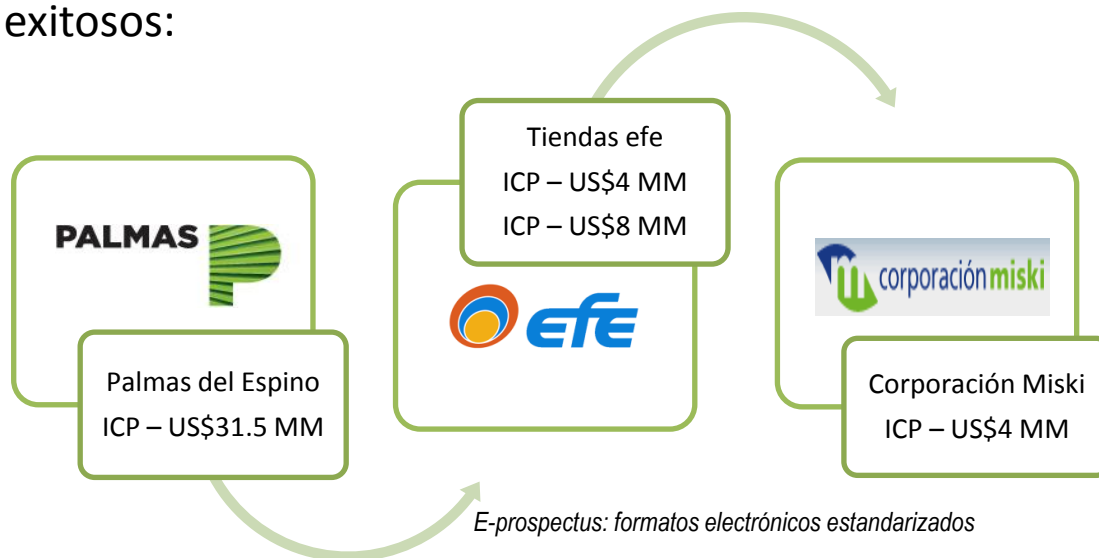




**Objetivo Específico:**  
**Promover la incorporación  
de empresas no corporativas**

# Emisiones de empresas no corporativas: Experiencia previa en el Perú

Casos exitosos:



Además...



**Financiamiento indirecto a través de entidades financieras especializadas en el otorgamiento de crédito a las PYMES**

GESTIÓN

El MAV es oportunidad para todos

SEMANA económica

EL MAV FEO

Los intentos por hacer el mercado de valores más atractivo no aseguran éxito

MAV: ya son cuatro

Unas 770 empresas podrían acceder al Mercado Alternativo de Valores

La cámara

MAV: ALTERNATIVA PARA CRECER

El Comercio PORTAFOLIO

SMV: Hay cinco firmas interesadas en el Mercado Alternativo de Valores

¿Qué es el MAV?

Medrock busca ser parte del mercado alternativo de valores

El laboratorio Medrock Corporation busca ser la cuarta empresa en financiarse a través del Mercado Alternativo de Valores. Para tal efecto, ingresó su expediente ante la Superintendencia del Mercado de Valores...

GESTIÓN

La BVL invoca a más empresas a entrar al MAV

Economía

Tritón Trading es la tercera empresa en ingresar al MAV

andina

Empresa mediana lista en Mercado Alternativo de Valores y coloca US\$ 1 millón

*Frente a la coyuntura anteriormente descrita se ha creado el Mercado Alternativo de Valores para facilitar el acceso de empresas de menor tamaño (no corporativas) al mercado de valores*

## “Mercado Alternativo – MAV”



En junio de 2012 se creó el MAV

Resolución SMV N° 025-2012

Dirigido a empresas No Corporativas

- Reducción de los requisitos establecidos para la inscripción de los valores en el RPMV.
- Flexibilización de los requerimientos de presentación de información para los emisores, luego de efectuada la oferta.
- Aplicación de régimen sancionador especial en el caso de presentación de Hechos de Importancia y de información financiera.
- Reducción de costos de transacción.



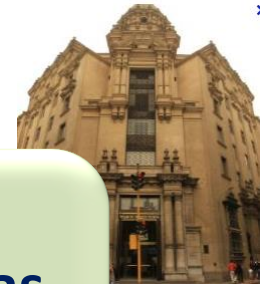
**Empresas domiciliadas en el Perú**

**Máximo de facturación anual**



**No obligadas por Ley**

**No inscritas en MCNs**



## I. OFERTAS PÚBLICAS PRIMARIAS

### Régimen General

Plazo máximo para la inscripción de 30 días

No existen formatos estructurados, salvo en el caso de **e-prospectus**

EE.FF. anuales auditados individuales correspondientes a los 2 últimos ejercicios, última información financiera individual trimestral no auditada

Última información financiera consolidada anual auditada y trimestral no auditada

Memoria Anual de los dos últimos ejercicios, incluyendo grado de cumplimiento PBGC

En el caso de deuda, dos clasificaciones de riesgo

Información completa de grupo económico

### MAV

Plazo máximo para la inscripción de 15 días, o 30 días si hay garantías específicas

Formatos estructurados (Manual)

EE.FF. individual anual auditado correspondiente al último ejercicio, última información financiera individual semestral no auditada

No información financiera consolidada

Memoria Anual del último ejercicio

En el caso de deuda, una clasificación de riesgo

Solo diagrama de grupo económico

**Vs.**

Además...

Si desea listar en bolsa



Proceso automático

Reducción de costos de emisión en el mercado primario



# Flexibilización de requisitos de inscripción en el RPMV

## I. OFERTAS PÚBLICAS PRIMARIAS

1. *Manuales para la emisión de ICP y Bonos*
2. *Formatos estructurados para la inscripción de OPP de ICP y Bonos*





DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

**Anexo N° 1: Formato-OPPMVA1**

**TRÁMITE GENERAL: PROSPECTO INFORMATIVO PARA SUBASTA CUPÓN CERO**

**PROSPECTO INFORMATIVO**

[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]

[NOMBRE\_EMISION]

[MONEDA\_EMISION] [MONTO\_EMISION]

[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA] ("EMPRESA"), sociedad constituida bajo las leyes de la República del Perú, ha convenido en emitir valores típicos representados por [TIPO\_VALOR], hasta por un monto máximo en circulación de [MONEDA\_EMISION] [MONTO\_EMISION] ([MONTO\_EMILETRAS]). La [NOMBRE\_EMISION] podrá tener una vigencia de [ ] días calendario contados a partir de su inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ("SMV"), de acuerdo con lo establecido por el Reglamento del Mercado Alternativo de Valores (MAV), aprobado por Resolución SMV N° 025-2012-SMV/01.





DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

**ANEXO N° 2: FORMATO OPP-MAV2**

**TRAMITE GENERAL: PROSPECTO INFORMATIVO PARA SUBASTA TASA FIJA**

**PROSPECTO INFORMATIVO**

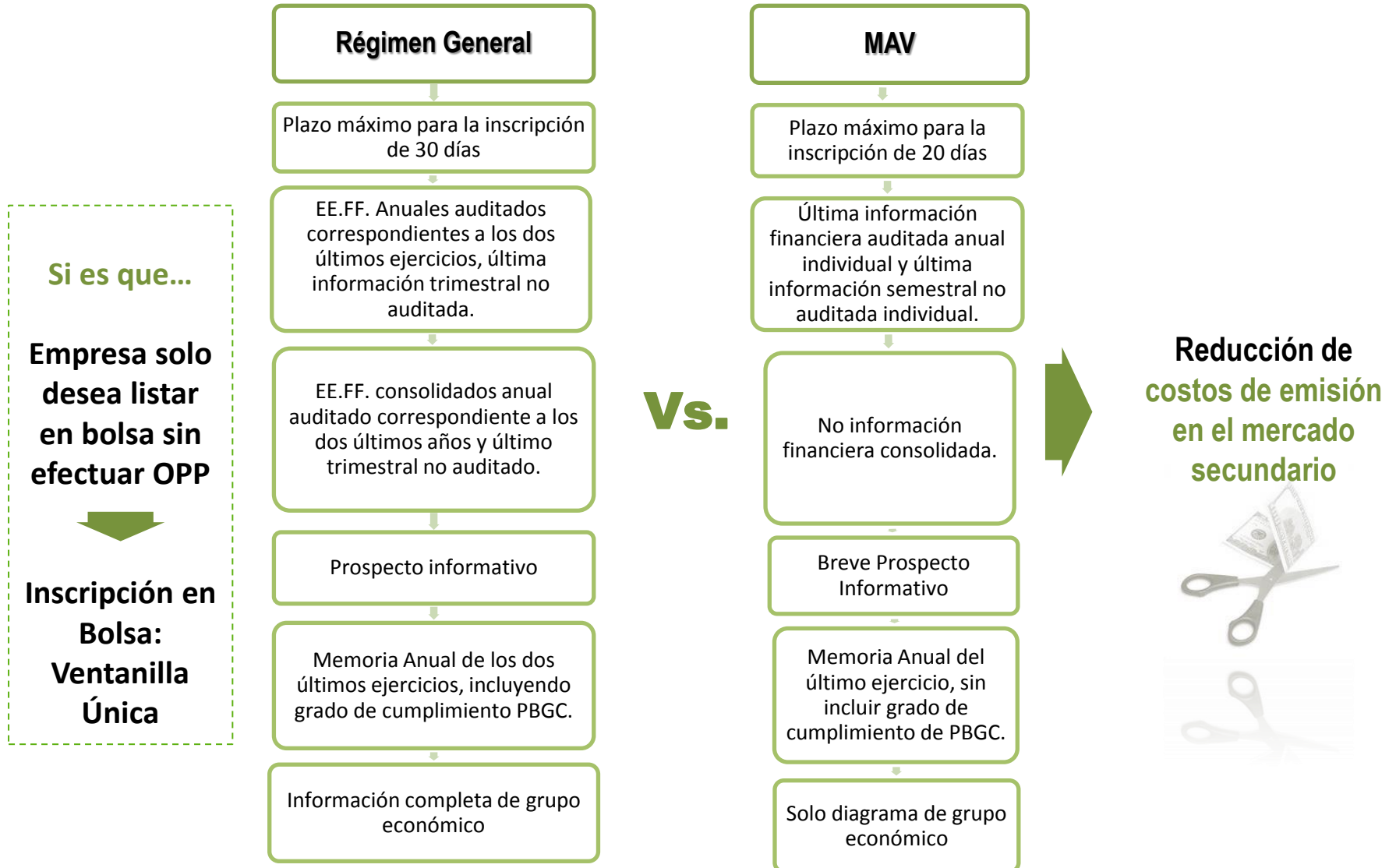
[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]

[NOMBRE\_EMISION]

[MONEDA\_EMISION] [MONTO\_EMISION]

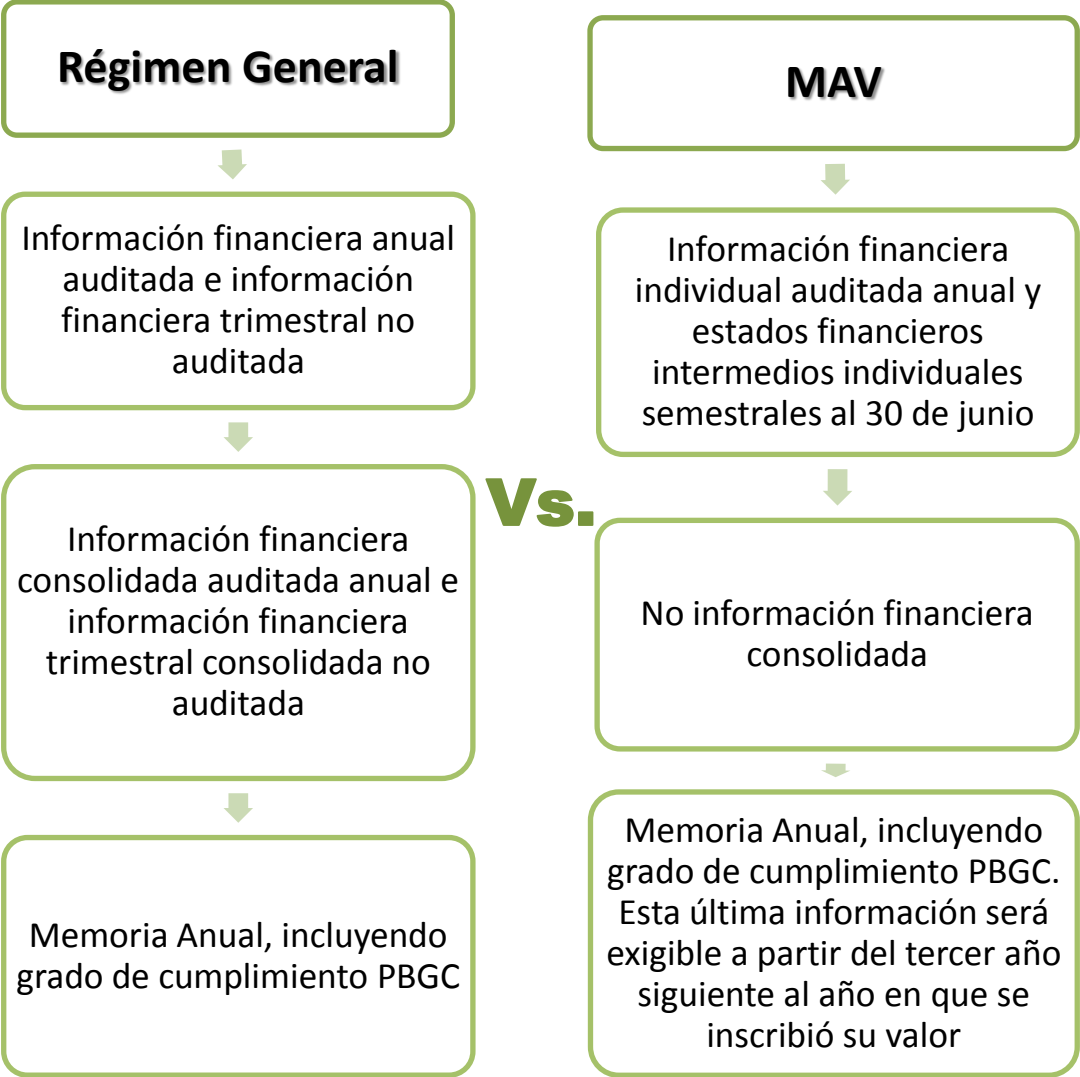
[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA] ("EMPRESA"), sociedad constituida bajo las leyes de la República del Perú, ha convenido en emitir valores típicos representados por [TIPO\_VALOR], hasta por un monto máximo en circulación de [MONEDA\_EMISION] [MONTO\_EMISION] ([MONTO\_EMILETRAS]). La [NOMBRE\_EMISION] tiene una vigencia de hasta trescientos sesenta y cuatro (364) días calendario contados a partir de su inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ("SMV"), de acuerdo con lo establecido por el Reglamento del Mercado Alternativo de Valores—MAV, aprobado por Resolución SMV N° 025-2012-SMV/01.

## II. OFERTAS PÚBLICAS SECUNDARIAS



## III. REGIMÉN DE OBLIGACIONES LUEGO DE LA INSCRIPCIÓN DEL VALOR EN EL RPMV

**OFERTA PÚBLICA PRIMARIA**  
y  
**OFERTA PÚBLICA SECUNDARIA**



**Vs.**



**Reducción de costos de presentación de información**



## IV. REGIMEN ESPECIAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES

**Régimen General**

**FALTA GRAVE:**  
Multa mayor de veinticinco (25) UIT (aprox. US\$ 35,000) y hasta cincuenta (50) UIT (aprox. US\$ 70,000)

**FALTA LEVE:**  
Amonestación o multa no menor de una (1) UIT (aprox. US\$ 1,400) ni mayor de veinticinco (25) UIT (aprox. US\$ 35,000)

**Vs.**

**MAV**

Hechos de Importancia: Respecto a la estructura jurídica de la Empresa, actividades económico financieras, oferta realizada y valores emitidos, se impondrá multa de hasta 1 UIT (aprox. US\$ 1,400)

Tratándose de los demás Hechos de Importancia, se impondrán amonestaciones o medidas correctivas

Tratándose de información anual auditada se impondrán multas de hasta 2 UIT (aprox. US\$ 2,800)

Tratándose de información financiera semestral, se impondrán multas de hasta 1 UIT (aprox. US\$ 1,400)

Tratándose de las Memorias anuales se impondrán multas de hasta 1 UIT (aprox. US\$ 1,400)

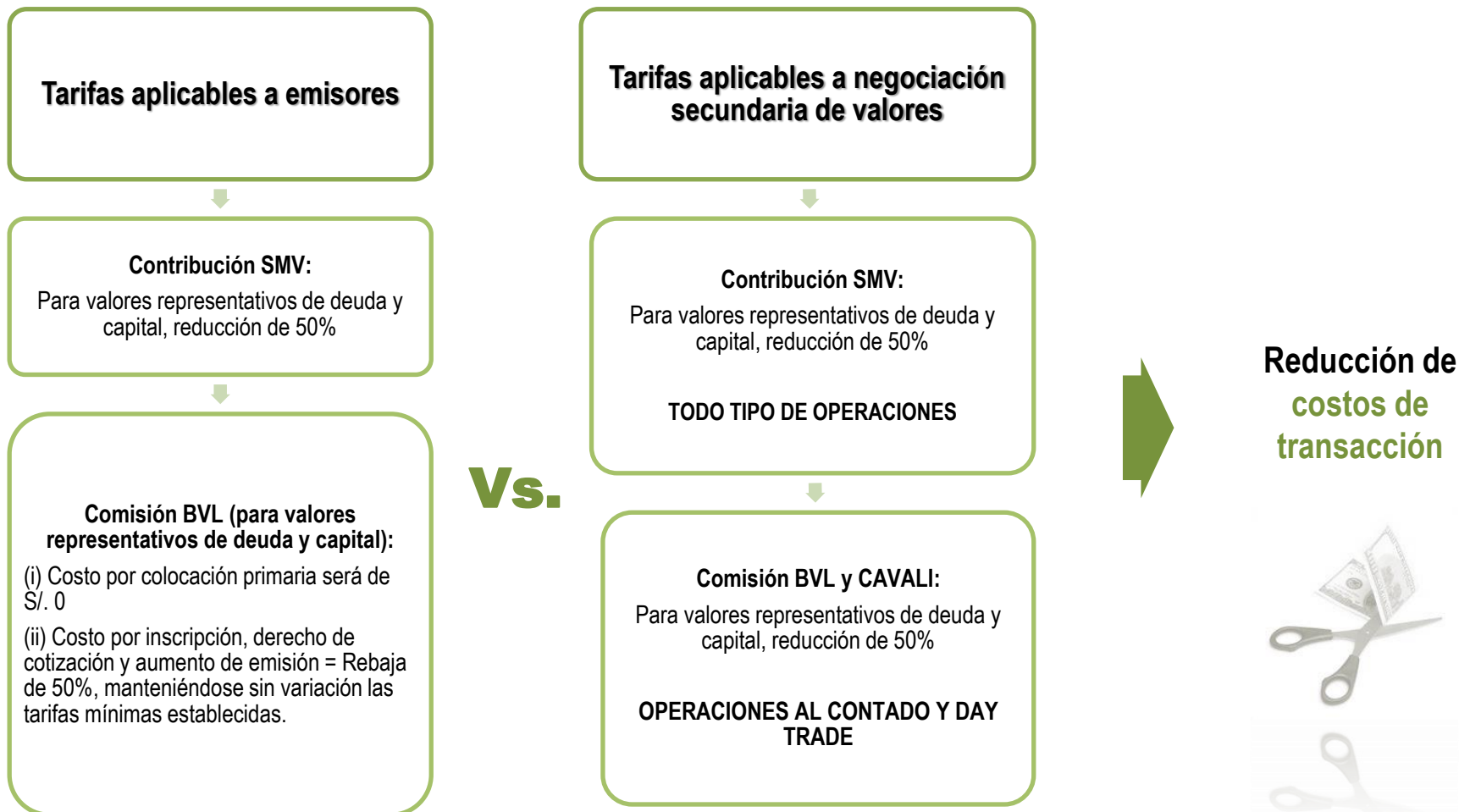


**Reducción de costos provenientes de multas**



*Las demás infracciones serán sancionadas conforme al Reglamento de Sanciones, aprobado por la Resolución CONASEV N° 055-2001-EF/94.10.*

# Reducción de tarifas



**Vs.**



# Casos MAV

# Empresas inscritas y que ofertan valores en el MAV



			
<b>Objeto de la Empresa</b>	Especializada en la producción y comercialización de frutas y vegetales, frescos y congelados.	Proveedora, importadora y exportadora de equipamiento médico integral	Alquiler, venta y servicio técnico de maquinarias y equipos portuarios, logísticos y de construcción
<b>Activos</b>	S/. 86 mill.	S/. 59 mill.	S/. 74 mill.
<b>Ventas</b>	S/. 32 mill.	S/. 26 mill.	S/. 67 mill.
<b>Monto Max. 1er. Programa ICP</b>	US\$ 2 mill.	S/. 10 mill.	US\$ 2 mill.
<b>Monto colocado</b>	US\$ 2 mill.	US\$ 1 mill.	US\$ 0.5 mill.
<b>Tasa de interés</b>	6 %	6 %	6 %
<b>Plazo</b>	180 días	180 días	180 días
<b>Clasificación de Riesgo</b>	p2	EQL-2	CP-2



**AVISO DE OFERTA PARA INSTRUMENTOS DE CORTO PLAZO EMITIDOS POR  
EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DEL  
MERCADO ALTERNATIVO DE VALORES - MAV**



**AGRICOLA Y GANADERA CHAVIN DE HUANTAR S.A.**

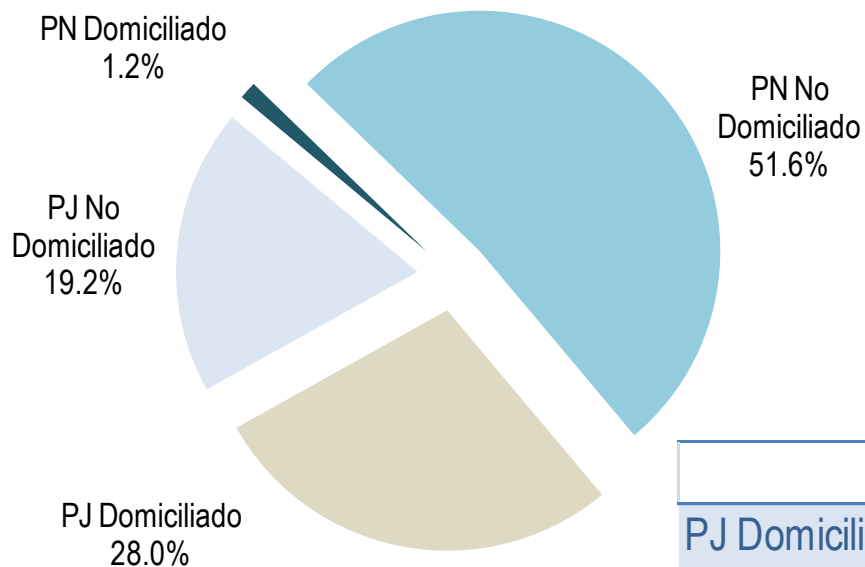
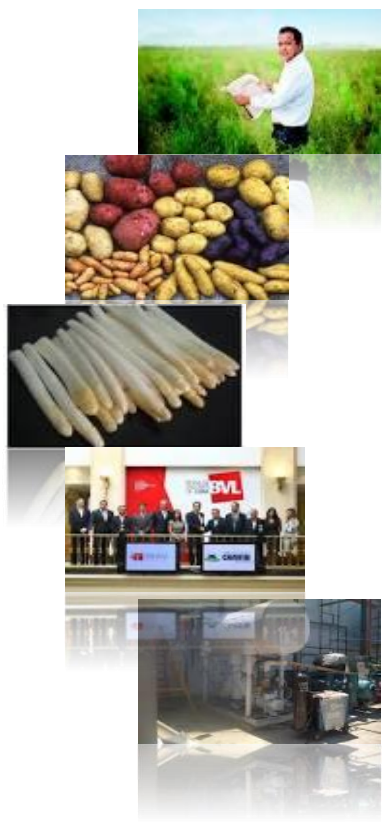
Hasta por un monto máximo en circulación de **US\$ 2'000,000.00** (Dos Millones y 00/100 de Dólares Americanos)

Oferta Pública de Instrumentos de Corto Plazo

El equivalente en soles de **US\$ 2'000,000.00** (Dos Millones y 00/100 de Dólares Americanos)

Por Resolución de la Intendencia General de Supervisión de Conductas N° 034-2013-SMV/11.1, de fecha 05 de abril de 2013, se dispuso la inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia de Mercados de Valores, el programa de emisión denominado **Primer Programa de Emisión de Instrumentos de Corto Plazo Chavín de Agrícola y Ganadera Chavín de Huantar S.A.** (la "Empresa"), que posibilita la emisión de instrumentos de corto plazo hasta por un monto máximo en circulación de **US\$ 2,000,000.00** o su equivalente en **Nuevos Soles** en el marco del Reglamento del Mercado Alternativo de Valores – MAV, aprobado por Resolución SMV N° 025-2012-SMV/01. Los Instrumentos de Corto Plazo de **Agrícola y Ganadera Chavín de Huantar S.A.** se podrán emitir en una o más emisiones y sus series correspondientes hasta por un monto máximo **US\$ 2'000,000.00** (Dos Millones y 00/100 de Dólares Americanos) o su equivalente en **Nuevos Soles**.

## Distribución de la colocación por tipo de inversionista



	N°
PJ Domiciliado	6
PJ No Domiciliado	1
PN Domiciliado	5
PN No Domiciliado	16
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>

## AVISO DE OFERTA PARA INSTRUMENTOS DE CORTO PLAZO EMITIDOS POR EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DEL MERCADO ALTERNATIVO DE VALORES - MAV



### A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A.

por un monto de **\$500,000.00** (Quinientos mil Dólares Americanos) ampliable a  
**US\$1'000,000.00** (Un Millón y 00/100 Dólares Americanos)

Oferta Pública de Instrumentos de Corto Plazo

El equivalente en soles de **\$500,000.00** (Quinientos mil Dólares Americanos) ampliable a  
**US\$1'000,000.00** (Un Millón y 00/100 Dólares Americanos)

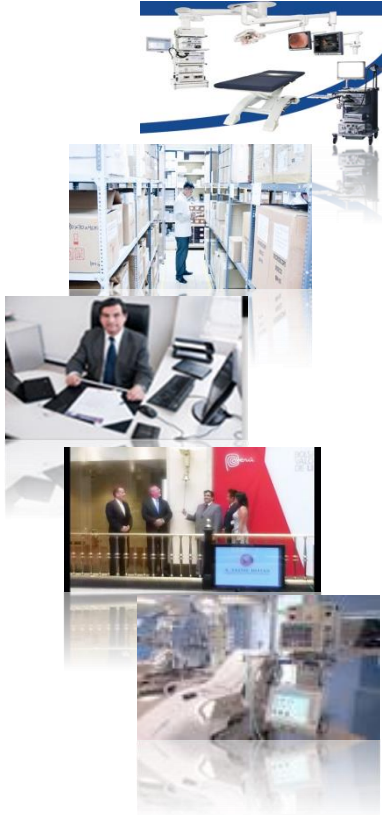
Por Resolución de la Intendencia General de Supervisión de Conductas N° **006-2014-SMV/11.1**, de fecha 13 de Enero de 2014 se dispuso la inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia de Mercados de Valores, el programa de emisión denominado **Primer Programa de Emisión de Instrumentos de Corto Plazo A. Jaime Rojas de A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A.** (la "Empresa"), que posibilita la emisión de instrumentos de corto plazo hasta por un monto máximo en circulación de **S/. 10,000,000.00 (Diez Millones y 00/100 de Nuevos Soles)** o su equivalente en **Dólares Americanos** en el marco del Reglamento del Mercado Alternativo de Valores – MAV, aprobado por Resolución SMV N° 025-2012-SMV/01. Los Instrumentos de Corto Plazo de A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A. se podrán emitir en una o más emisiones y sus series correspondientes hasta por un monto máximo **S/. 10'000,000.00 (Diez Millones y 00/100 de Nuevos Soles)** o su equivalente en **Dólares Americanos**.

La Empresa fue constituida el **31 de Marzo de 1983**. Tiene como objeto social dedicarse a la compraventa de equipos médicos y de laboratorio, mobiliarios e instrumentos de cirugía para uso humano y veterinario, así como ortopedia en general y otros artículos destinados a usos de hospitales, clínicas y toda clase de centros hospitalarios, y a la compra de bienes afines en general.

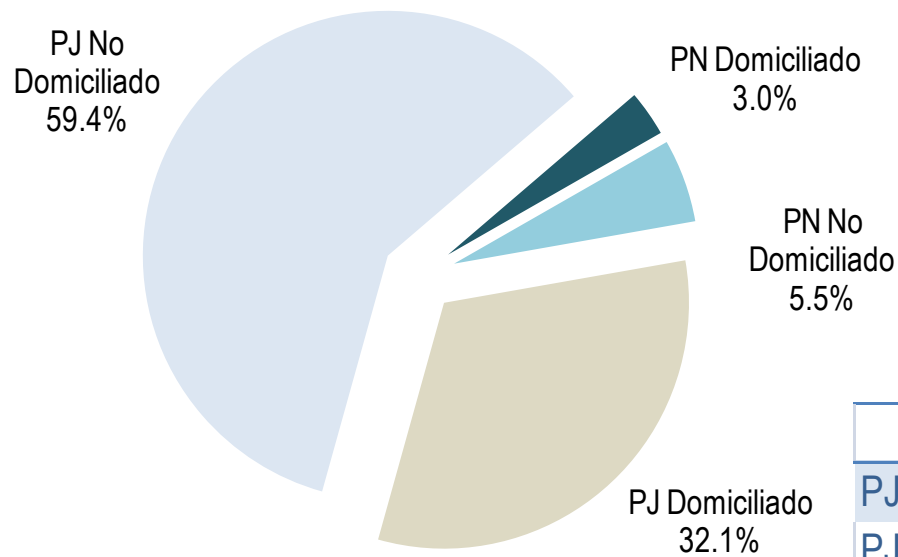
La Empresa cumple con los requisitos establecidos en el numeral 4.2 del artículo 4° del Reglamento del Mercado Alternativo de Valores - MAV, aprobado mediante Resolución SMV N° 025-2012-SMV/01, para poder participar en el MAV.

El capital social de la Empresa al **30 de junio del 2013**, asciende a **S/.16'047,040** y se encuentra representado por **16'047,040** acciones de un valor nominal de **S/. 1.00** cada una.

Se ha acordado en esta oportunidad emitir Instrumentos de Corto Plazo en el marco del Reglamento del Mercado Alternativo de Valores—MAV, aprobado por Resolución SMV N° 025-2012-SMV/01, bajo las siguientes condiciones:



## Distribución de la colocación por tipo de inversionista



	N°
PJ Domiciliado	3
PJ No Domiciliado	1
PN Domiciliado	1
PN No Domiciliado	1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

**AVISO DE OFERTA PARA INSTRUMENTOS DE CORTO PLAZO EMITIDOS POR  
EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DEL  
MERCADO ALTERNATIVO DE VALORES - MAV**



**TRITON TRADING S.A.**

Hasta por un monto máximo en circulación de **US\$ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 de Dólares Americanos)**  
**Oferta Pública de Instrumentos de Corto Plazo**

Por Resolución de la Intendencia General de Supervisión de Conductas **NRO. 018-2014-SMV/11.1**, de fecha **10 de febrero de 2014**, se dispuso la inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia de Mercados de Valores, el programa de emisión denominado "PRIMER PROGRAMA DE EMISION DE INSTRUMENTOS DE CORTO PLAZO TRITON" de Tritón Trading S.A. (la "Empresa"), que posibilita la emisión de instrumentos de corto plazo hasta por un monto máximo en circulación de US\$ 2,000,000.00 (dos millones y 00/100 Dólares Americanos) o su equivalente en Nuevos Soles en el marco del Reglamento del Mercado Alternativo de Valores – MAV, aprobado por Resolución SMV N° 025-2012-SMV/01. Los Instrumentos de Corto Plazo de Tritón Trading S.A. se podrán emitir en una o más emisiones y sus series correspondientes hasta por un monto máximo US\$ 2,000,000.00 (dos millones y 00/100 Dólares Americanos) o su equivalente en Nuevos Soles.

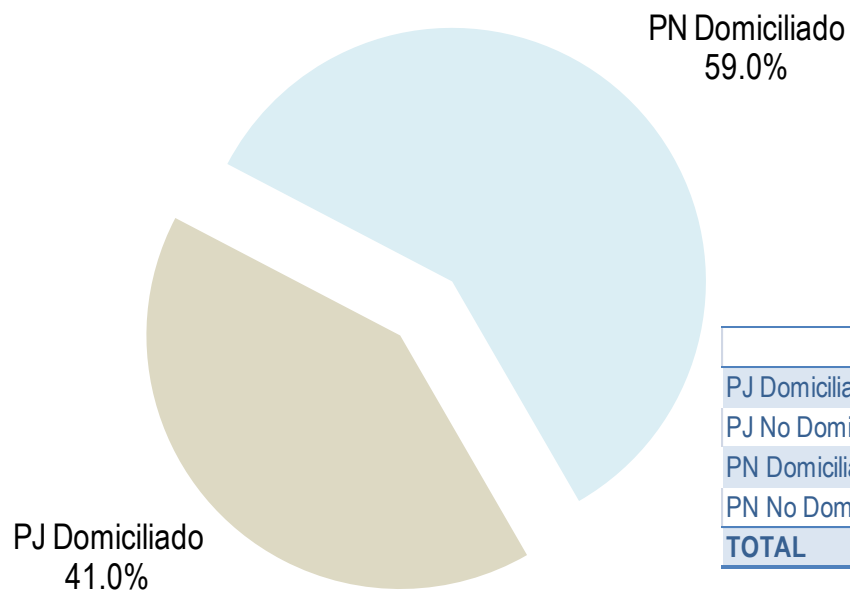
La Empresa fue constituida el 12 de setiembre de 1990. Tiene como objeto social poner a disposición de otras empresas usuarias, actividades complementarias de mantenimiento, limpieza, vigilancia, seguridad y otros de carácter especializado. La Empresa también puede dedicarse, sin que ello constituya su actividad principal a la importación y exportación de todo tipo de productos y en general a cualquier otra actividad que acuerde su junta de accionistas. Adicionalmente constituye objeto del giro de negocio de la Empresa, dedicarse a la transacción, compra y venta de vehículos de toda clase y marca, por lo que podrá comercializar tales productos dentro del territorio de Perú, así como importarlos y exportarlos sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por la legislación de la materia.

La Empresa cumple con los requisitos establecidos en el numeral 4.2 del artículo 4° del Reglamento del Mercado Alternativo de Valores - MAV, aprobado mediante Resolución SMV N°025-2012-SMV/01, para poder participar en el MAV.

El capital social de la Empresa al 1 de febrero de 2014, asciende a S/. 14'019,674.00 (Catorce Millones Diecinueve Mil Seiscientos Setenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles) y se encuentra representado por 14'019,674 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 (Un Nuevo Sol) cada una.



### Distribución de la colocación por tipo de inversionista

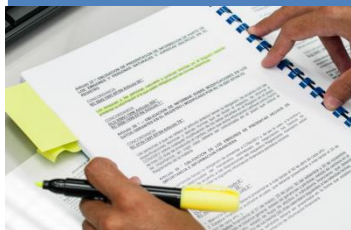


	N°
PJ Domiciliado	3
PJ No Domiciliado	0
PN Domiciliado	9
PN No Domiciliado	0
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

# Costos de acceso al MAV



Cuantitativos en US\$			
Inscripción (SMV, BVL, Cavali)	900	960	860
Colocación y Estructuración	27,500	22,000	22,000
Clasificación de Riesgo	8,200	17,000	8,200
<b>Total</b>	<b>36,700</b>	<b>39,960</b>	<b>31,060</b>



## COSTOS CUALITATIVOS

- Análisis contable, financiero y legal preliminar de la empresa: 1 a 2 meses
- Suscripción de contratos para: Estructuración y colocación de valores, asesores legales, clasificación de riesgo: 2 a 3 meses
- Solicitud de Inscripción (SMV-BVL-CAVALI) : 1 mes

**EEFF Auditados  
Anuales 2012 –  
Art. 5 Ley N°  
29720**

**Total Empresas**

**870**

**Cantidad Empresas  
con Ingresos  
menores S/. 200  
millones**

**532**

**%**

**61%**

(\*) Caso de empresas listadas en la BVL



- El MAV tiene un alto potencial por la estructura de las empresas en el país.
- El ingreso al MAV ofrece serie de beneficios y retos para la gerencia de las empresas medianas (familiares o no familiares).
- El MAV es un primer paso para luego acceder al mercado principal.
- Para la empresa mediana, el ingreso al MAV tendrá como efecto en el mediano o largo plazo, potenciar su crecimiento e incrementar su valor.
- El MAV se ha diseñado cuidando mantener un equilibrio entre la reducción de requisitos (de información y otros) y un adecuado nivel de protección de los inversionistas.
- El Estado y la SMV vienen apoyando con acciones concretas, facilidades e incentivos a que empresas de menor tamaño ingresen al mercado de valores.
- Existen mejoras identificadas que se pueden implementar (e-prospectus y uso de tecnología)
- Hoy existen 3 segmentos del mercado de valores.

# Contáctenos



MVNet | SMVVirtual

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

Alternativas de financiamiento e inversión

SMV MERCADOS NORMAS INFORMACION DE EMPRESAS ORIENTACION ESTADISTICAS Y PUBLICACIONES DEFENSORIA DEL INVERSIONISTA

Buscar Empresa

Novedades

Martes 8 de Abril de 2014

RESOLUCIÓN SMV N° 005-2014-SMV/01  
Se aprueba nuevo Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada.

DRA. LILIAN ROCCA PARTICIPA EN ROAD SHOW DE INPERÚ EN EE.UU.  
Campanazo en la Bolsa de Nueva York.

SMV ALERTA A LOS INVERSIONISTAS SOBRE CROWDFUNDING ATRAVÉS DE LA EMISIÓN DE VALORES  
Empresas publicitan financiamiento de proyectos a través de plataformas de internet.

SMV ALERTA A LOS INVERSIONISTAS RESPECTO A FOREX Y CFD  
Ninguna empresa está autorizada para ofrecer públicamente Forex

Defensoria del Inversionista

Formato desefectación de acciones y listado de accionistas minoritarios

SMVVirtual  
Superintendencia del Mercado de Valores  
EEFF No Supervisados

- Centro de Orientación del Mercado de Valores: Av. Santa Cruz 325 Miraflores
- Central telefónica: 6106300
- Portal del Mercado de Valores: <http://www.smv.gob.pe>

Facebook: <https://www.facebook.com/smv.peru>

